UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XXII • 7 DE MAYO DE 2025 • NÚMERO 14

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE 2

I.1. CONSEJO SOCIAL 2

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 24 de abril de 2025. 2

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS 7

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 7

III.1.1. Personal Docente Contratado 7

Resolución de 7 de mayo de 2025 la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a. 7

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud. 35

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a. 53

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto. 81

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN 87

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 24 de abril de 2025.

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES DE LA UNIDAD DE DIFRACCIÓN DE RX (CAI DE TÉCNICAS QUÍMICAS).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la modificación de las tarifas vigentes de la Unidad de Difracción de RX (CAI de Técnicas Químicas), en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025, que se detallan a continuación:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	TARIFA A	TARIFA B (2A)	TARIFA C (4A)
SERVICIO DE DIFRACCIÓN DE RX DE POLVO				
Condiciones estándar Difractograma < 1 hora	Por muestra	6,0 €	12,0 €	24,0 €
Condiciones estándar Difractograma (tiempo adicional para medidas de más de 1 hora) fracción de 20 min	Por cada tramo de 20 minutos por muestra	2,0 €	4,0 €	8,0 €
Difractograma en cámara Tª< 1 hora	Por muestra en cámara de temperatura	15,0 €	30,0 €	60,0 €
Difractograma en cámara Tª (tiempo adicional para medidas de más de 1 hora) fracción de 20 min	Por cada tramo de 20 minutos por muestra en cámara de temperatura	4,0 €	8,0 €	16,0 €
Difractograma en cámara Tª con uso de gases hora	Por muestra en cámara de temperatura con uso de gases	20,0 €	40,0 €	80,0 €
Difractograma en cámara Tª con uso de gases (tiempo adicional para medidas de más de 1 hora) fracción de 20 min	Por cada tramo de 20 minutos por muestra con uso de gases	5,0 €	10,0 €	20,0 €
Medida de Texturas Medida < 1 hora	Por muestra	10,0 €	20,0 €	40,0 €
Medida de Texturas (tiempo adicional para medidas de más de 1 hora) fracción de 20 min	Por cada tramo de 20 minutos por muestra	2,50 €	5,0 €	10,0 €
Medida de Tensiones Residuales Medida < 1 hora	Por muestra	10,0 €	20,0 €	40,0 €

Medida de Tensiones Residuales (tiempo adicional para medidas de más de 1 hora)	Por cada tramo de 20 minutos por muestra	2,50 €	5,0 €	10,0 €
Manipulación de muestras polvo	Por muestra incluye cualquier preparación en polvo.	3,0 €	6,0 €	12,0 €
Manipulación de muestras película delgada muestra	Por muestra incluye cualquier preparación de piezas.	4,50 €	9,0 €	18,0 €
Manipulación de muestras capilares para transmisión muestra	Por muestra preparada en capilar.	10,0 €	20,0 €	40,0 €
Manipulación de muestras microdifracción muestra	Por muestra preparada para medir microdifracción.	6,50 €	13,0 €	26,0 €
Manipulación de muestras sensibles al aire muestra	Por muestra sensible al aire.	8,0 €	16,0 €	32,0 €
Análisis Identificación hora	Por tiempo total de dedicación a interpretar resultados.	35,0 €	70,0 €	140,0 €
Interpretación, preparación de gráficos, búsquedas de información en bases de datos, etc. fracción de 20 min	Tiempo adicional de análisis total.	10,0 €	20,0 €	40,0 €
SERVICIO DE DIFRACCIÓN DE RX DE MONOCRISTAL				
Pre-experimento (preparación +rotación) Estándar (unidad) a baja temperatura y ambiente	Por elección del cristal a medir, diversos procedimientos se siguen.	10,0 €	20,0 €	40,0 €
Medida de parámetros de red Estándar (unidad) baja temperatura y ambiente	Por muestra.	30,0 €	60,0 €	120,0 €
Recogida de datos (incluido parámetros de red) Estándar	Por muestra, se recoge el tiempo pero no se factura en base al tiempo.	120,0 €	240,0 €	480,0 €
Recogida de datos (incluido parámetros de red) Estándar (día) a Baja Temperatura.	Por muestra, se recoge el tiempo pero no se factura en base al tiempo.	175,0 €	350,0 €	700,0 €
SERVICIO DE FLUORESCENCIA DE RX				
Cualitativo < 1 hora	Por muestra.	8,0 €	16,0 €	32,0 €
Cualitativo tiempo adicional (fracción de 20 minutos)	Por muestra tiempo adicional.	2,50 €	5,0 €	10,0 €

Semicuantitativo (past. o sól.) < 1 hora	Por muestra.	10,0 €	20,0 €	40,0 €
Semicuantitativo tiempo adicional (past. o sól.) (fracción de 20 minutos)	Por muestra tiempo adicional.	2,50 €	5,0 €	10,0 €
Semicuantitativo (líq. o polvo) < 1 hora	Por muestra.	10,0 €	20,0 €	40,0 €
Semicuantitativo tiempo adicional (líq. o polvo) (fracción de 20 minutos)	Por muestra tiempo adicional.	2,50 €	5,0 €	10,0 €
Trazas < 1 hora	Por muestra.	11,0 €	22,0 €	44,0 €
Trazas tiempo adicional (past. o sól.) (fracción de 20 minutos)	Por muestra tiempo adicional.	4,0 €	8,0 €	16,0 €
Cuantitativo < 1 hora	Por muestra.	30,0 €	60,0 €	120,0 €
Cuantitativo tiempo adicional (past. o sól.) (fracción de 20 minutos)	Por muestra tiempo adicional.	3,0 €	6,0 €	12,0 €
Preparación de muestra líquido y polvo	Por muestra	5,0 €	10,0 €	20,0 €
Preparación Pastilla prensada	Por muestra	6,0 €	12,0 €	24,0 €
Preparación Perla	Por muestra	15,0 €	30,0 €	60,0 €

APROBACIÓN DE PREMIOS EXCELENCIA COMPLUTENSE DE GRADO POR RAMAS DE CONOCIMIENTO 2023/2024.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar los Premios de Excelencia Complutense por Ramas de Conocimiento 2023-2024, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025, que se detallan a continuación:

Rama de CC. De la Salud

CASILLA AYALA, María Ángela. Facultad de Óptica y Optometría. Expediente 1.33 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Óptica y Optometría aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de Ciencias

ABÁNADES JOGLAR, Gabriel. Facultad de Ciencias Matemáticas. Expediente 1.31 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Matemáticas, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de Ingeniería y Arquitectura

CRESPO DELGADO, Marina. Facultad de Ciencias Químicas. Expediente 1.34 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Ingeniería Química, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de CC. Sociales y Jurídicas

PÉREZ GARCÍA, Daniel. Facultad de Economía. Expediente 1.41 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Economía, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

LARNAUDIE FAURA, Pablo Antonio. Instituto Estudios Bursátiles (IEB). Expediente 1.36 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

VELYCHKOVYCH, Vadym. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Expediente 1.35 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Economía, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

QUERO JIMÉNEZ, Claire Garance. Facultad de Derecho. Expediente 1.34 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

TERRÓN GARCÍA, Paula. Facultad de Derecho. Expediente 1.34 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de Artes y Humanidades

O´REGAN, Kieran Alec. Facultad de Filología. Expediente 1.29 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Se aprueba que la dotación económica para estos premios sea de 600 €, la misma que fue aprobada para los Premios Complutense por Rama de Conocimiento 2021/2022 en acuerdo de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno. Asimismo, los estudiantes premiados que estén matriculados en un Máster oficial de la UCM en el curso 2024-2025, o se matriculen en el curso 2025-2026, tendrán derecho al 50% de exención de los precios de matrícula. Este derecho lo podrán ejercer durante un curso. La cuantía de la exención se calculará una vez aplicados otros descuentos, a los que el estudiante pueda tener derecho.

APROBACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS "ANÁLISIS ISÓTOPOS ESTABLES CON CARBONATOS".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar las tarifas de servicios externos "Análisis isótopos estables con carbonatos", en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

APROBACIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar el incremento de tarifas de la Clínica Universitaria de Podología, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFA DE MATRÍCULA PARA LOS CURSOS ESPECÍFICOS DE 45 HORAS DESDE EL AÑO ACADÉMICO 2025-26.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la actualización de tarifa de matrícula para los cursos específicos de 45 horas desde el año académico 2025-26, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 9 de abril de 2025.

APROBACIÓN DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de abril de 2025.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA COMPLUTENSE AFRICANA DE MALABO (GUINEA ECUATORIAL).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar los Estatutos de la Asociación Escuela Complutense Africana de Malabo (Guinea Ecuatorial), en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de abril de 2025.

APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE-MONUMENTO CONMEMORATIVA DEL DOCTOR CARLOS JIMÉNEZ DÍAZ, Y DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LA FUENTE DEDICADA AL DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Convenio entre la Fundación

Jiménez Díaz y la Universidad Complutense de Madrid para la reparación y puesta en funcionamiento de la Fuente-Monumento conmemorativa del Doctor Carlos Jiménez Díaz, y del Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid de concesión demanial de la fuente dedicada al Doctor Jiménez Díaz, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de abril de 2025.

Madrid, 24 de abril de 2025.- SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, Álvaro Costas Algara.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 7 de mayo de 2025 la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A ASOCIADO/A
CURSO 2025/2026

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y con el fin de incorporar a la Universidad a profesionales para desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencias en las necesidades docentes objeto de concurso, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Asociado/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2023 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser especialista y profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.

b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad u organismos extranjeros equivalentes, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas, así como documentación acreditativa de la actividad profesional desempeñada.

c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para

empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de final de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la Universidad en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Dichas tareas, que no podrán incluir el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, supondrán, para quien obtenga la plaza, una vinculación exclusiva a las necesidades docentes específicas objeto de concurso.

III.- 1.- Quienes deseen participar en este concurso enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es→ catálogo de procedimientos → PDI → proceso selectivo de profesor asociado, código SIA 203106), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es → Ayuda.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

a) Empleados/as públicos (incluido el personal de Universidades): Vida laboral (o documento equivalente) y certificación del tipo de actividad que realiza con indicación de la antigüedad en su desempeño, con el fin de poder comprobar que se realiza fuera del ámbito académico.

b) Trabajadores/as por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza.

c) Trabajadores/as por cuenta propia: Vida laboral, documento acreditativo de encontrarse en ejercicio y desde qué fecha y certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En todo caso, la documentación aportada debe acreditar el ejercicio efectivo de la actividad profesional.

d) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias especificadas en la base II. c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la plaza.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).

b) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

d) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en la página web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-asociado, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los/las aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Finalizado el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-asociado, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de la exclusión.
2. Miembros integrantes de la Comisión de Selección.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los/as candidatos/as. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en el Anexo, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo serán convocados/as (con un mínimo de 72 horas de antelación o inferior si así lo acuerda la Comisión con el consentimiento de los/as candidatos/as) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de candidatos/as que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 3 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato/a según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto. Cuando la valoración de la exposición sea excluyente, se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza la puntuación mínima.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 3 del baremo, recayendo la contratación sobre los/as aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de

plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 6 puntos (5 en los apartados 1 a 3 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará, junto a la propuesta, la relación de los/as candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-asociado, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La propuesta contendrá la indicación de que, contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

VII.- Una vez firme la propuesta de la Comisión de Selección, el/la candidato/a propuesto/a dirigirá al Servicio de Gestión de PDI, en un plazo de diez días hábiles, la solicitud de compatibilidad junto con los horarios de trabajo de cada una de las actividades o bien justificación de haberlo presentado en otro organismo público. La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la resolución de autorización y/o reconocimiento de compatibilidad. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En caso de renuncia del/de la candidato/a o candidatos/as propuestos/as, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/as aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

VIII.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículo y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS

1	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza	0 – 6 puntos
2	Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza	0 – 3 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Exposición oral	0 – 2 puntos

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as sean valorados con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 8 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = 6x5/8= 3,75 puntos

ANEXO II

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/001	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Conservador-Restaurador	Introducción a la Conservación y Restauración de Documento Gráfico Conceptos y Fundamentos de la Conservación del Patrimonio I	Tarde
1	050525/ASO/002	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Artista-Investigador	Introducción al color Principios de Dibujo, Color y Composición	Mañana
1	050525/ASO/003	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Artista-Investigador	Fundamentos de Pintura	Tarde
1	050525/ASO/004	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Conservador-Restaurador	Gestión de Proyectos Conceptos y Fundamentos de la Conservación del Patrimonio II	Tarde
1	050525/ASO/005	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Conservador-Restaurador	Metodología de Conservación y Restauración de Pintura Mural	Tarde
1	050525/ASO/006	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Artista-Investigador	Procesos de la Pintura Conformación del Espacio Pictórico	Mañana

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/007	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Introducción a la Forma Técnicas del Dibujo	Tarde
1	050525/ASO/008	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Fundamentos de Dibujo	Mañana
1	050525/ASO/009	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Dibujo para el Diseño Principios del Dibujo, Color y Composición	Mañana, tarde
1	050525/ASO/010	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Construcción y representación en el Dibujo	Tarde
1	050525/ASO/011	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Procesos y Procedimientos del Dibujo Entornos interactivos y realidad virtual	Mañana
1	050525/ASO/012	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Fundamentos de Dibujo Introducción al Dibujo	Mañana
1	050525/ASO/013	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Procesos y Procedimientos del Dibujo	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/014	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Anatomía morfológica aplicada Estrategias artísticas. Dibujo	Tarde
1	050525/ASO/015	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Técnicas permeográficas Procedimientos Polícromos de Edición Gráfica e Intervención en la Estampa	Tarde
1	050525/ASO/016	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Dibujante, Ilustrador, Dibujante videojuegos, Animador, Docente, Artista Plástico	Producción Artística. Dibujo Construcción y representación en el Dibujo	Mañana
1	050525/ASO/017	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a grafico/a especializado en diseño de usuario	Diseño UX	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/018	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a industrial, especialista en producción	Materiales y Procesos de Fabricación	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/019	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a o director/a de arte especialista en iluminación de espacios	Iluminación escénica	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/020	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a gráfico/a especialista en señalética	Señalética Imagen visual	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/021	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Ilustrador/a o diseñador/a gráfico/a especializado en ilustración	Ilustración	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/022	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a industrial o creativo/a de objetos (diseño preindustrial)	Diseño de Producto I y II	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/023	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a especializo/a en gestión y visualización de datos y web	Diseño web Visualización de datos	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/024	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Creativo/a especialista en el manejo de recursos informáticos para el diseño	Informática básica	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/025	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a ingeniero/a o arquitecto/a especializado/a en sistemas de representación	Dibujo Técnico	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/026	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Fotógrafo/a	Fundamentos de la imagen fotográfica Fotografía publicitaria y de producto	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/027	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a especializado/a en gestión y visualización de datos y web	Diseño web	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/028	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	FACULTAD DE BELLAS ARTES	Diseñador/a Gráfico/a	Infografía	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/029	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera I y II Introducción a la Contabilidad.	Mañana, Mediodía y Tarde
1	050525/ASO/030	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	Experto en Relaciones Internacionales en el ámbito de la comunicación	Ciencia Política y Relaciones Internacionales Relaciones Internacionales	Tarde
1	050525/ASO/031	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	Responsable de comunicación estratégica en instituciones y organizaciones	Gestión de la comunicación Comunicación, diversidad e inclusión	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/032	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados y/o Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública	Instituciones políticas y estructuras de decisión, Sistema político español	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/033	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados	Información y comunicación institucional, Gobierno y Administración General	Mañana, Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/034	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados	Teoría de la Administración Pública, Ética pública y buen gobierno	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/035	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Oficial de las Fuerzas Armadas Españolas experto en Política de Defensa y/o Administración Pública de la Defensa	La política de la defensa en España: legalidad y estructura orgánica	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/036	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados y/o Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública	Política comparada Gobernanza global	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/037	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados y/o Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública	Análisis político Actores y procesos políticos	Mañana, Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/038	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados	Liderazgo público y técnicas de dirección, Teoría de la Administración Pública	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/039	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados y/o Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública	Política y gobierno de la Unión Europea Sistemas Políticos de Europa	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/040	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados	Análisis de políticas públicas Políticas públicas y prevención del delito	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/041	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Experiencia profesional en Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Experiencia profesional en el ámbito de la Ciencia Política en organismos/empresas públicos o privados	Gobiernos y administraciones territoriales, Administraciones públicas en España	Mañana, Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/042	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Sistema comunitario Europeo Sistema de la Unión Europea Instituciones y Políticas de la Unión Europea	Tarde
1	050525/ASO/043	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Oficial de las Fuerzas Armadas Españolas con conocimiento y experiencia de campo en organizaciones internacionales, Misiones de Paz y Relaciones Internacionales	Organismo Internacionales de Seguridad y Defensa	Tarde
2	050525/ASO/044	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Sistema de la Unión Europea Sistema comunitario Europeo Estructura y dinámica de la sociedad internacional	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/045	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Análisis de los Conflictos internacionales Relaciones Exteriores de la Unión Europea	Tarde
1	050525/ASO/046	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Relaciones Exteriores de España Relaciones Internacionales y Procesos de integración en el área de Asia Pacífico	Tarde
1	050525/ASO/047	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Oficial de las Fuerzas Armadas Españolas con conocimiento y experiencia de campo en metodología de la investigación en Relaciones Internacionales	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política y Relaciones Internacionales	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/048	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Estructura y Dinámica de la Sociedad Internacional Historia de las Relaciones Internacionales del siglo XX	Tarde
1	050525/ASO/049	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Derecho Internacional Público I-II Derecho Diplomático y Consular	Mañana
1	050525/ASO/050	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	Introducción a las Relaciones Internacionales Seguridad y Relaciones Internacionales	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/051	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociólogos/as y/o profesionales que trabajen en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y sostenibilidad, así como consultoría relacionada con las relaciones laborales.	Sociología Industrial y de la Empresa (en inglés) Gobierno y responsabilidad social y sostenibilidad de la empresa	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/052	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociólogo/a y/o profesionales de la demografía y consultoría relacionada con el ámbito de los estudios poblacionales.	Introducción a la Demografía Estructuras y Procesos Demográficos Contemporáneos	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/053	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociólogos/as y/o profesionales relacionados con la investigación social y de mercados y/o estudios demográficos.	Fuentes y Técnicas de recogida de información en investigación social y de mercados	Tarde
1	050525/ASO/054	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociólogo/a o profesional de la investigación social en la administración, empresas y/o organizaciones, con experiencia profesional en estudios estadísticos aplicados	Análisis Multivariable Aplicado a la Gestión Pública Estadística inferencial aplicada a las ciencias sociales	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/055	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociólogo/a, técnico/a, agente de igualdad o profesional en la administración pública, empresas y/o organizaciones, con experiencia profesional en políticas laborales y/o de igualdad	Políticas Sociolaborales contra la desigualdad y la discriminación Sociología General	Tarde
1	050525/ASO/056	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesor de lengua inglesa	Inglés I y II	Tarde
1	050525/ASO/057	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en Finanzas	Finanzas Fundamentos de Administración Financiera de la empresa Gestión Financiera	Mañana y Mediodía
1	050525/ASO/058	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en Finanzas	Decisiones de Financiación Valoración de Activos y Análisis de Inversiones Opciones Reales y Valoración de Activos Riesgo y Rentabilidad de la Empresa Familiar	Mediodía y Tarde
1	050525/ASO/059	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en Finanzas	Gestión Financiera Administración de la Empresa Análisis y Planificación Financiera Finanzas.	Mediodía y Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/060	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	FACULTAD DE MEDICINA	Médico especialista Psiquiatra, con perfil investigador en redes sociales, procesos etipatogénicos de la enfermedad mental y marcadores biológicos de los trastornos mentales.	Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad Evaluación y Gestión del riesgo en violencia	Tarde
7	050525/ASO/061	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Optometría y Visión	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptico-optometrista con experiencia en atención clínica	Clínica Optométrica I y II Prácticas clínicas	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/062	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Optometría y Visión	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Oftalmólogo/a	Clínica Optométrica I y II	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/063	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a experto/a en Intervención Psicosocial y Salud Comunitaria	Psicología comunitaria y de los problemas sociales Psicología de la salud, los servicios sociales y la dependencia Intervención y Tratamiento en Psicología Social, Laboral y Educativa Practicum	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/064	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a experto/a en Intervención Psicosocial Crítica	Producción y Crítica del Conocimiento Psicosocial Intervención y Tratamiento en Psicología Social, Laboral y Educativa Psicología comunitaria y de los problemas sociales Practicum	Mañana, Mediodía, Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/065	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a Especialista en Psicología de las Organizaciones y Equipos de Trabajo	Psicología de las organizaciones Coordinación y dirección de equipos de trabajo Intervenciones grupales y organizacionales Practicum	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/066	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a experto/a en Psicología Jurídica y Mediación	Psicología jurídica Mediación y resolución de conflictos Gestión de conflictos en los ámbitos familiar, social y jurídico Practicum	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/067	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a experto/a en Intervención Psicosocial	Fundamentos de la interacción humana El comportamiento en contextos grupales Practicum	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/068	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a experto/a en Intervención Psicosocial y Organizacional	Fundamentos de la interacción humana Psicología de las Organizaciones Intervención y Tratamiento en Psicología Social, Laboral y Educativa Practicum	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/069	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a especialista en igualdad de género y diversidad	Género y salud; Programas de intervención en salud y género; Factores de salud y enfermedad en la mujer; Terapia ocupacional en la discapacidad intelectual	Mañana, Mediodía, Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/070	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a especialista en ergonomía	Ergonomía y psicosociología aplicada Evaluación e intervención en riesgos ergonómicos Diseño universal Adaptación de puestos de trabajo, accesibilidad y diseño universal.	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/071	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Especialista en Prevención de Riesgos Laborales	Gestión de la prevención de riesgos laborales; Seguridad en el trabajo; Higiene Industrial; Riesgos físicos y biológicos	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/072	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo sanitario	Psicología del pensamiento. Psicología: Historia, Ciencia y Profesión.	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/073	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo sanitario	Psicología: Historia, Ciencia y Profesión.	Mañana
1	050525/ASO/074	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo educativo	Psicología del aprendizaje Psicología de la atención y funciones ejecutivas	Tarde
1	050525/ASO/075	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Intervención en el daño cerebral adquirido La profesión del Logopeda	Mediodía-Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/076	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Trastornos Estructurales de las Funciones Orofaciales Intervención en Trastornos Estructurales de las Funciones Orofaciales	Mañana, Mediodía, Tarde
1	050525/ASO/077	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Neuropsicólogo	Intervención y tratamiento neuropsicológico y psicofarmacológico	Mañana
1	050525/ASO/078	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Evaluación I y II	Tarde
1	050525/ASO/079	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Neuropsicólogo	Evaluación de procesos psicológicos Psicología: Historia, ciencia y profesión	Mañana, tarde
1	050525/ASO/080	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Neuropsicólogo y Psicólogo Clínico	Perspectivas actuales em el proceso de hacernos mayores Cambios en el envejecimiento normal y patológico Trastornos en la persona mayor Evaluación e intervención clínica y neurosicológica en personas mayores Práctica Clínica II: Intervención Neurocognitiva y Social Prácticas externas.	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/081	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Preparación para las Prácticas Externas; Prácticum	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/082	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo general sanitario.	Psicología de la Atención y de las Funciones Ejecutivas Perspectivas actuales en el proceso de hacernos mayores Cambios en el envejecimiento normal y patológico Trastornos en la persona mayor Práctica Clínica II: Intervención Neurocognitiva y Social	Mañana
1	050525/ASO/083	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Trastornos del desarrollo y del aprendizaje, Preparación para las Prácticas Externas; Prácticum	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/084	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Sistemas de Comunicación Alternativa	Mañana, Tarde
1	050525/ASO/085	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Orientador Educativo o Psicólogo Educativo	Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica Desarrollo socioemocional; Prácticas externas	Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/086	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo especialista en intervención socioeducativa o en servicios a la comunidad.	Intervención psicoeducativa y comunitaria en contextos de riesgo social Intervención y Tratamiento en Psicología Social, Laboral y Educativa Prácticas externas	Tarde
1	050525/ASO/087	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Orientador Educativo o Psicólogo Educativo	Atención a la diversidad; Intervención con niños con trastornos del desarrollo o factores de riesgo Evaluación en contextos I Prácticas externas	Tarde
1	050525/ASO/088	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Orientador Educativo o Psicólogo Educativo	Evaluación psicopedagógica Intervención y Tratamiento en Psicología Social, Laboral y Educativa Prácticas externas	Tarde
1	050525/ASO/089	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo especialista en análisis de datos y/o construcción de instrumentos de medida	Estadística aplicada a la Psicología II Psicometría; Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación	Tarde
1	050525/ASO/090	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo especialista en análisis de datos y/o construcción de instrumentos de medida	Estadística aplicada a la Psicología II Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Evaluación de Procesos Psicológicos Métodos y técnicas de investigación aplicadas a la Criminología	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/091	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo especialista en análisis de datos y/o construcción de instrumentos de medida	Estadística aplicada a la Psicología I y II Psicometría;	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/092	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo especialista en análisis de datos y/o construcción de instrumentos de medida	Estadística I y II Evaluación de Procesos Psicológicos Programación en Python	Tarde
1	050525/ASO/093	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo especialista en análisis de datos y/o construcción de instrumentos de medida	Estadística II; Psicometría; Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación; Análisis de neuroimágenes	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/094	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicobiología	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Logopeda	Bases Neurobiológicas del Lenguaje, Anatomía y Neurofisiología del Desarrollo Psicobiología del lenguaje y sus discapacidades	Mañana y Tarde
1	050525/ASO/095	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicobiología	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicólogo/a especialista en comportamiento adictivo y patología dual	Evaluación y tratamiento neuropsicológico en adicciones y patología dual Adicciones comportamentales	Mañana y Tarde
2	050525/ASO/096	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Experto en Neuropsicología Clínica; Experto en Psicología Sanitaria; Psicólogo del Envejecimiento	La conducta en su contexto Psicología y Salud mental	Mañana

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/097	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Fundamentos del Trabajo Social con Grupos Trabajo Social en el ámbito Sociosanitario Prácticum Metodología de Intervención en Trabajo Social con Grupos	Mañana y/o Tarde
1	050525/ASO/098	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Organización, Gestión y Planificación de los Servicios Sociales Planificación, calidad de programas, proyectos y Servicios Sociales Prácticum Trabajo Social y Diversidad Sociocultural	Mañana y/o Tarde
1	050525/ASO/099	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Trabajo Social con Individuos Intervención social y diversidades sexogenéricas Prácticum Trabajo Social desde la Perspectiva de Género	Mañana y/o Tarde
1	050525/ASO/100	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Trabajo Social con Familias Trabajo Social Trabajo Social con Infancia y Adolescencia	Mañana y/o Tarde
1	050525/ASO/101	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Bases metodológicas del Trabajo Social Dependencia: envejecimiento y discapacidad Prácticum Marco institucional de los Servicios Sociales	Mañana y/o Tarde

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	050525/ASO/102	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Trabajo Social con Comunidades Metodología de la intervención comunitaria Prácticum Intervención con Grupos en la comunidad	Mañana y/o Tarde
1	050525/ASO/103	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Trabajador/a Social	Estructura de los Servicios Sociales en España y en Europa Trabajo Social en el Ámbito Educativo Prácticum Cooperación al Desarrollo y Trabajo Social	Mañana y/o Tarde
1	050525/ASO/104	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Expertos en Ciencia Política y/o en Administración y Gestión Pública	Fundamentos de Ciencia Política y de la Administración	Mañana, tarde
1	050525/ASO/105	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Expertos Administración y Gestión Pública y/o en Ciencia Política	Fundamentos de Ciencia Política y de la Administración	Mañana, tarde

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
CURSO 2025/2026

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación en los hospitales de los futuros médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. Estas plazas que se convocan son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de calidad. En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo VI de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud aprobada en el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2023 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser especialista y profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.

c) Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

   Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

d) Acreditar estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud, en el caso de poseer la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión médica.

e) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

III.-1.- Quienes deseen participar en este concurso enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es→ catálogo de servicios → PDI → proceso selectivo de profesor asociado de cc. de la salud, código SIA 203106), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es → Ayuda.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo VI de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

c) Declaración jurada de no encontrarse en las situaciones que se mencionan en la base II. e) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

d) Justificante del pago o exención de derechos de examen (De conformidad con el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre)

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).

b) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

d) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud, mediante resolución de el/la Secretario/a del Centro correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión de selección, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

V.- La Comisión de Selección se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. De conformidad con el baremo aprobado a tal efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor/a asociado/a de ciencias de la salud, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación de cuarenta puntos.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que, contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en escrito dirigido al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

VI.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión selección, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículo y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.

A.1. Cargos asistenciales[1]: **Hasta un máximo de 20 puntos. (No sumatorios).**

- A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área:.....10 puntos
- A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: .....15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: .....20 puntos

A.2. Antigüedad[2] en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: **Hasta un máximo de 10 puntos (1 por año).**

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos (sumatorio).

B.1. Licenciatura

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): ..... hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado:.....0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: .....0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: .....0,5 puntos

B.2. Doctorado

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA[3]:..... 1 punto
- B.2.2. Grado de Doctor: .....4 puntos
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 1 punto
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 1 punto

(*) La suma total de este apartado no podrá exceder de 10 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de 10 puntos.

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: **2 puntos** por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos**.

C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: **1 punto** por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos**.

[1] No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas
[2] No se considerará el periodo de residencia
[3] No se valorará este subapartado en caso de ser Doctor

D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.

D.1. Publicaciones **hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante:..... 0,8 puntos

b) Otros puestos:..... 0,6 puntos

D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio sin índice de impacto.

a) Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**

D.2.1. Internacionales:..... 0,6 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,4 puntos

D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.3.1 Internacionales:..... 0,4 puntos

D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,3 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.4.1. Por Libro:..... 3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: .....1 punto

D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 3 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 2 puntos

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):.....1 punto

D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1’5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = 5x6/7= 4,29 puntos.

ANEXO II

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE FARMACIA)

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.

A.1. Cargos asistenciales: **Hasta un máximo de 23 puntos. (No Sumatorios).**

- A.1.1. Farmacéutico Adjunto: ..... 10 puntos
- A.1.2. Jefe de Sección: ..... 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio ..... 23 puntos

A.2. Antigüedad en plaza asistencial: **Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.

B.1. Licenciatura

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): .....hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: ..... 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,5 puntos

B.2. Doctorado

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: .....1 punto
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 1,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 2 puntos

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.

D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed,etc.), **hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): ..... 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Otros puestos): ..... 0,1 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**

D.2.1. Internacionales: .....0,2 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): .....0,1 puntos

D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.3.1. Internacionales: .....0,2 puntos

D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros): .....0,1 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.4.1. Por Libro: .....3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: .....0,5 puntos

D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....2 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 1 punto

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.): .....0,5 puntos

D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de las/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = 5x6/7= 4,29 puntos.

ANEXO III

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.

A.1. Cargos asistenciales: **Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios).**

A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente):..... 8 puntos

A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: ..... 10 puntos

A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: - ..... 12 puntos

A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: **Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)**

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.

B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): .....hasta 6 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos

B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,3 puntos

B.2. Doctorado en Psicología

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1,5 puntos

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 0,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: .....1 punto

C.- MÉRITOS DOCENTES: hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 10 puntos**.

C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del *Prácticum* en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.

D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.), **hasta un máximo de 7 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,4 puntos

D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos):..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Primer, segundo o tercer firmante):..... 0,2 puntos

D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Otros puestos):.....0,1 puntos

D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

D.2.1. Internacionales:.....0,2 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos

D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**

D.3.1. Internacionales:.....0,2 puntos

D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 3 puntos.**

D.4.1. Por Libro:.....2 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: .....0,3 puntos

D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 5 puntos.**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....3 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:.....2 puntos

D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: ..... 1 punto

D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): .....0,5 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del *Prácticum* o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = 5x6/7= 4,29 puntos.

ANEXO IV

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)

La puntuación máxima en el baremo será de **"100 puntos",** dividido en los siguientes apartados:

- Actividad Asistencial, un máximo de ..... **35 puntos**
- Expediente/Formación, un máximo de ..... **15 puntos**
- Méritos Docentes, un máximo de..... **20 puntos**
- Méritos Investigación, un máximo de ..... **20 puntos**
- Adecuación al Puesto, un máximo de..... **10 puntos**

La puntuación se realizará de acuerdo a cada uno de los apartados del baremo, primándose aquellos que se ajusten al perfil de la convocatoria, tanto a lo establecido en la legislación vigente (R.D. 1558/1986, R.D. 1200/1986, R.D. 1652/1991, Resolución de 20 de febrero de 1992 de la Comunidad de Madrid), como al Área de conocimiento (asignatura de la convocatoria) y al puesto asistencial (Unidad de Enfermería y el turno de trabajo).

A.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Hasta un máximo de 35 puntos en el total del apartado)

A.1.	Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro Sanitario, turno de acuerdo a la convocatoria:	4 puntos (por año o fracción)
A.2.	Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro Sanitario con destino distinto a la convocatoria:	1 punto (por año o fracción)

B.- EXPEDIENTE/FORMACIÓN (Hasta un máximo de 15 puntos en el total del apartado)

B.1.	Nota media del expediente de la titulación que le habilita al ejercicio profesional como Enfermero o Fisioterapeuta. La puntuación se ajustará partiendo que la nota media de 10 son 4 puntos:	Fracción de la Nota (4 puntos = 10 de nota media)
B.2.	Máster Oficial (Hasta un máximo de 2 puntos):	1 punto
B.3.	Título de Doctor:	3 puntos
B.4.	Premio extraordinario de Doctorado:	1 punto
B.5.	Formación relacionada con el puesto asistencial (en este apartado el máximo de puntuación es de 5 puntos).	
	B.5.1. Título de Especialista (el máximo en este apartado es de 5 puntos).	
	B.5.1.1. Título de Especialista relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria	4 puntos
	B.5.1.2. Título de Especialista NO relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria:	1 punto
	B.5.2. Formación Postgraduada (no oficial Universitaria) relacionada con la actividad asistencial (el máximo de este apartado es de 5 puntos).	
	B.5.2.1. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	1 punto

B.5.2.2.	Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.3.	Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,5 puntos
B.5.2.4.	Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,15 puntos
B.5.2.5.	Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.6.	Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,05 puntos

C.- MÉRITOS DOCENTES (Hasta un máximo de 20 puntos en el apartado)

C.1. Docencia en la Titulación de Enfermería / Fisioterapeuta (El máximo de puntuación en este apartado es de 17 puntos)

C.1.1.	Con contrato en la Universidad Complutense en Asignatura relacionada con la convocatoria (Hasta un máximo de 15 puntos en este subapartado)	5 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.2.	Enfermero/Fisioterapeuta colaborador de docencia práctica (Hasta un máximo de 7 puntos en este subapartado)	2 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.3.	Colaborador Honorífico, Colaborador de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Colaborador de los Departamentos de Enfermería o Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica de la UCM (Hasta un máximo de 3 puntos en este subapartado)	1 punto (por año o fracción de colaboración)
C.1.4.	Como Becario de la Universidad Complutense con destino en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, o Becario convocado por la Facultad (Hasta un máximo de 1 punto)	1 punto (por año o fracción)

C.2. Otra docencia (Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado)

C.2.1.	Docencia en Títulos propios de las Universidades (Hasta un máximo de 2 puntos en este subapartado)	1 punto (por año académico)
C.2.2.	Docencia en Formación Continuada acreditada, Universidades o Sistema de Salud (Hasta un máximo de 1 punto en este subapartado)	0,5 puntos (por curso académico)

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 20 punto en el apartado)

D.1.	Proyectos de Investigación (Hasta un máximo de 10 puntos en el apartado).	
D.1.1.	Proyectos de Investigación competitivos en convocatoria nacional o internacional (Hasta un máximo de 5 puntos en este subapartado). Si tiene relación con el perfil de la convocatoria se puntuará el doble.	2 puntos (por proyecto)
D.1.2.	Proyectos de Investigación de Grupos de Investigación de la U. Complutense de Madrid o de Institutos de Investigación Hospitalaria (Hasta un máximo de 5 puntos en el subapartado). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria se puntuará doble	2 puntos (por proyecto)
D.1.3.	Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (coincidentes con el Programa de Doctorado) (Hasta un máximo de 2 puntos en el subapartado). Si tienen coincidencia con el perfil de la convocatoria puntuará doble	1 punto (por proyecto)
D.2.	Publicaciones en Revistas (Hasta un máximo de 8 puntos en este apartado)	
D.2.1.	Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report Science (JCR) o en la base IME del CSIC. Si coinciden con el perfil de la convocatoria puntuará doble	1 punto (por publicación)
D.2.2.	Publicaciones en revistas de divulgación profesional (Enfermería/Fisioterapia). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble	0,25 (por publicación)
D.3.	Publicaciones en Libros y Capítulos de Libro (Hasta un máximo de 5 puntos en el apartado)	
D.3.1.	Por libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble	2 puntos
D.3.2.	Por capítulo de libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble	0,5 puntos
D.4.	Ponencias y Comunicaciones (Hasta un máximo de 2 puntos en este apartado)	
D.4.1.	Por ponencia relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble	0,5 puntos
D.4.2.	Por comunicación relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble	0,3 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO (Hasta un máximo de 10 puntos en este apartado)

Se deberá realizar entrevista a los candidatos. La puntuación otorgada deberá ser motivada. Se tendrá en cuenta su implicación en procesos educativos en cualquier nivel, su compromiso con la educación y su actitud en los mismos.

Para tal fin se adecuará la entrevista al posicionamiento del candidato en relación con la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si la comisión lo considera oportuno podrá recabar información de los Delegados del Decano.

Información en relación con los aspectos a valorar en la entrevista:

Misión

Centro público de Enseñanza Superior de la Universidad Complutense de Madrid, capacitado para la formación, en los tres niveles de enseñanza universitaria, de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

Visión

Ser un centro público universitario, interdisciplinar y acorde a los tres niveles de enseñanza de la Universidad Complutense de Madrid, líder en la formación e investigación y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional de las disciplinas de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Valores

Para conseguir la Misión y la Visión, el Centro apoya y comparte los valores de la Universidad Complutense de Madrid y todos los miembros de la Institución, basados en una ética humanista, asumen su compromiso con el conocimiento y la excelencia docente e investigadora, orientando sus servicios al estudiante, con respeto, tolerancia y responsabilidad.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = 5x6/7= 4,29 puntos.

ANEXO V

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (LOGOPEDA. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.

Por año trabajado:.....3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos.

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia:..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos): ...hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín:..... 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos**.

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos**.

C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos**.

C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos**.

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos.

D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por libro: ..... 2 puntos
- Por capítulo: ..... 1 punto

D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales (PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.):.....1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto:..... 0,5 puntos

D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos).

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia:.....0,4 puntos
- Por póster:0,3 puntos.....0,3 puntos

D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....5 puntos
- Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: .....4 puntos
- Financiados por Universidades Públicas: .....3 puntos
- Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 2 puntos

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = 5x6/7= 4,29 puntos.

ANEXO VI

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	070525/ACS/001	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Urgencias	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	070525/ACS/002	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/ Servicio Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
1	070525/ACS/003	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Servicio Oncología Radioterápica	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	070525/ACS/004	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/ Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Mañana
1	070525/ACS/005	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Servicio de Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de enero de 2024, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.

b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

III.1.- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es → catálogo de procedimientos→ PDI→ proceso selectivo de profesor ayudante doctor, código SIA 2309437), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria, o en el caso de las personas exentas, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en https://sede.ucm.es, Ayuda.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada

para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

c) Declaración jurada que se menciona en la base II.- c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).

b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor, una resolución con el siguiente contenido:

1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII, así como los criterios y baremos de la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 7 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática. En tal caso, el/la Secretario/a de la Comisión deberá adoptar las medidas que considere necesarias para asegurar la identidad de los candidatos que actúen a distancia. Dichos candidatos, durante esta fase, serán responsables de la correcta retransmisión y visualización en tiempo real de su participación en el acto.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 7 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 8 puntos (7 en los apartados 1 a 7 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará junto a la propuesta la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación, con el sello de registro visible, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de renuncia del/de los candidatos/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado. Si ningún otro candidato ha obtenido la puntuación mínima, el Vicerrectorado con competencias en la materia de Ordenación Académica y Profesorado dictará resolución, que será notificada a la Presidencia de la Comisión de selección y a los/as candidatos/as admitidos/as que no hayan renunciado, ordenando a la Comisión que elabore una nueva propuesta siguiendo las siguientes instrucciones:

- Partiendo de las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a antes de aplicar el criterio de proporcionalidad, la Comisión eliminará las correspondientes a aquellos candidatos que hayan renunciado a la propuesta.
- En caso necesario, la Comisión aplicará el criterio de proporcionalidad al resto de puntuaciones.
- Los/as candidatos/as que hayan alcanzado la puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados (con un mínimo de 72 horas de antelación) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica.
- Una vez realizada y evaluada la exposición oral, la Comisión publicará la nueva propuesta.
- Contra esta nueva propuesta, las personas interesadas podrán presentar reclamación de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación y

mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

VII.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículo y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

1. **Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.**

   1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).

   1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).

   1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

2. **Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.**

   Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. **Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.**

   3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

   3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).

   3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).

   3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).

   3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

   3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. **Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

   4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

   4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. **Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

6. **Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

   6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B=5x3/6=2,5 puntos.

ANEXO II

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/001

Departamento de Antropología Social y Psicología Social

Área de conocimiento: Antropología Social

Perfil: Antropología social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BLAZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	PÉREZ PÉREZ, MARTA	PAD	UCM
Vocal	ANTÓN HURTADO, JOSEFA MARÍA	TU	UMU
Vocal	CUESTA ÁVILA, RAFAEL	TEU	UMH
Vocal	JUÁREZ LORENZO, MARIANO	TU	UEX
Presidente/a Suplente	TRAVÉ MOLERO, RAÚL	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	LISÓN ARCAL, JOSÉ CARMELO	TU	UCM
Primer suplente	BELTRÁN COSTA, ORIOL	TU	UBA
Segundo suplente	ROCA GIRONA, JORDI	CU	URV
Tercer suplente	BOFILL POCH, SILVIA	TU	UBA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/002

Departamento de Antropología Social y Psicología Social

Área de conocimiento: Psicología Social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SCHWEIGER GALLO, INGE	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ MONTER, MIRYAM	PAD	UCM
Vocal	AGULLÓ TOMÁS, ESTEBAN	TU	UOV
Vocal	ARENAS MORENO, ALICIA	CU	USE
Vocal	CANTO ORTIZ, JESÚS M.	CU	UMA
Presidente/a Suplente	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAFAEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	SERRANO PASCUAL, AMPARO	CU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	SALANOVA SORIA, MARÍA LUISA	CU	UJI
Segundo suplente	TABERNERO URBIETA, MARÍA DEL CARMEN	CU	USAL
Tercer suplente	PALACÍN LOIS, MARÍA	TU	UBA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/003

Departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Perfil: Relaciones internacionales

Nº de Plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MORALES HERNÁNDEZ, JAVIER	PPL	UCM
Secretario/a Titular	THIEUX, LAURENCE MARIE ANGE	PPL	UCM
Vocal	TORRES PÉREZ, MARÍA	PCD	UV
Vocal	GRATIUS, SUSANNE	TU	UAM
Vocal	PASS, JONATHAN	PPL	UPO
Presidente/a Suplente	REDONDO ESCUDERO, MYRIAM	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	HERRERO DE CASTRO, RUBÉN	PCD	UCM
Primer suplente	TOVAR RUÍZ, JUAN	TU	UBU
Segundo suplente	VICENTE LORCA, ALFONSO	PAD	URJC
Tercer suplente	FERNÁNDEZ SOLA, NATIVIDAD	CU	UZA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/004

Departamento de Sociología: Metodología y Teoría

Área de conocimiento: Sociología

Perfil: Métodos de investigación de social

Nº de Plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SERRANO PASCUAL, ARACELI	TU	UCM
Secretario/a Titular	MAYORAL PEÑAS, MARÍA MILAGROS	TU	UCM
Vocal	ARRIBA GONZÁLEZ DE DURANA, ANA	PCD	UAH

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	MONTAÑÉS SERRANO, MANUEL	TU	UVA
Vocal	ARRIAZU MUÑOZ, RUBÉN	TU	UEX
Presidente/a Suplente	SÁBADA RODRÍGUEZ, IGOR	TU	UCM
Secretario/a Suplente	BALLESTEROS DONCEL, ESMERALDA	TU	UCM
Primer suplente	RIVERA NAVARRO, JESÚS	CU	USAL
Segundo suplente	CÁRDENAS HERRERA, JULIÁN	TU	UV
Tercer suplente	LAMBEA ORTEGA, MARTA	TU	USAL

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Código de la plaza: 070525/PAD/005

Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Nº de Plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍN DE LA ROSA, VICTORIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	CALLE MARTÍNEZ, CRISTINA	PCD	UCM
Vocal	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	PCD	UCLM
Vocal	DE AMORES CARREDANO, JOSÉ GABRIEL	TU	USE
Vocal	GURPEGUI PALACIOS, JOSÉ ANTONIO	CU	UAH
Presidente/a Suplente	DE LA PARRA FERNÁNDEZ, LAURA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN MARTÍNEZ, MACARENA	PAD	UCM
Primer suplente	NARBONA REINA, BEATRIZ	PCD	UAM
Segundo suplente	SÁENZ HERRERO, ÁNGELA	PAD	UPM
Tercer suplente	BARRERA PARDO, DARÍO	PCD	USE

FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Código de la plaza: 070525/PAD/006

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Perfil: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de Plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FESHARAKI TABATABAEI, OMID	PAD	UCM
Secretario/a Titular	CANO ORTÍZ, ANA	PAD	UCM
Vocal	MATEOS JIMÉNEZ, ANTONIO	TU	UCLM
Vocal	DE LAS HERAS PÉREZ, MARÍA ÁNGELES	TU	UHU
Vocal	PAÑOS MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER	PCD	UCLM
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ AZNAR, MARÍA MERCEDES	CU	UCM
Secretario/a Suplente	PEÑA MARTÍNEZ, JUAN	TU	UCM
Primer suplente	ORTÍZ REVILLA, JAIRO	PAD	UBU
Segundo suplente	RADU BOGDAN, TOMA TOMA	PPL	UBU
Tercer suplente	ESTEBAN GALLEGO, MARÍA DEL ROCÍO	TU	USAL

FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Código de la plaza: 070525/PAD/007

Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Estadística e investigación operativa

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PÉREZ PÉREZ, TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	LORA PABLOS, DAVID	PPL	UCM
Vocal	SANGÜESA LAFUENTE, CARMEN	TU	UZA
Vocal	DONCEL VICENTE, JOSU	TU	UPV/EHU
Vocal	CARA CAÑAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	MANUEL GARCÍA, CONRADO MIGUEL	CEU	UCM
Secretario/a Suplente	CINTAS DEL RÍO, MARÍA DEL ROSARIO	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	TORRES CASTRO, MARÍA INMACULADA	CU	UEX
Segundo suplente	TORRADO ROBLES, NURIA	TU	UAM
Tercer suplente	LÓPEZ LORENTE, FRANCISCO JAVIER	TU	UZA

FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Código de la plaza: 070525/PAD/008

Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Modelización estocástica aplicada a la epidemiología

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PÉREZ PÉREZ, TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	LORA PABLOS, DAVID	PPL	UCM
Vocal	SANGÜESA LAFUENTE, CARMEN	TU	UZA
Vocal	DONCEL VICENTE, JOSU	TU	UPV/EHU
Vocal	CARA CAÑAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	MANUEL GARCÍA, CONRADO MIGUEL	CEU	UCM
Secretario/a Suplente	CINTAS DEL RÍO, MARÍA DEL ROSARIO	TU	UCM
Primer suplente	TORRES CASTRO, MARÍA INMACULADA	CU	UEX
Segundo suplente	TORRADO ROBLES, NURIA	TU	UAM
Tercer suplente	LÓPEZ LORENTE, FRANCISCO JAVIER	TU	UZA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/009

Departamento de Filosofía y Sociedad

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes

Perfil: Cine y política

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RIVERA GARCÍA, ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	FERNÁNDEZ GONZALO, JORGE	PAD	UCM
Vocal	CERECEDA SÁNCHEZ, MIGUEL	TU	UAM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	BENÉITEZ ANDRÉS, ROSA	TU	USAL
Vocal	RODRÍGUEZ MARTÍN, CARMEN	TU	UGR
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ MATÍAS, PALOMA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FERNÁNDEZ CABALEIRO, BEGOÑA	PCD	UCM
Primer suplente	MURCIA SERRANO, INMACULADA	TU	USE
Segundo suplente	NÚÑEZ GARCÍA, AMANDA	TU	UNED
Tercer suplente	HERVÁS MUÑOZ, MARINA	PCD	UGR

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/010

Departamento de Lógica y Filosofía Teórica

Área de conocimiento: Filosofía

Perfil: Antropología filosófica

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PARRELLADA REDONDO, RICARDO	TU	UCM
Secretario/a Titular	INGALA GÓMEZ, EMMA ANDREA	TU	UCM
Vocal	MORENO FERNÁNDEZ, AGUSTÍN JACINTO	PCD	UGR
Vocal	RODRÍGUEZ GARCÍA, SONIA	PCD	UNED
Vocal	REYNA FORTES, RAFAEL	PAD	UMA
Presidente/a Suplente	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ALBA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FERNÁNDEZ LIRIA, CARLOS	TU	UCM
Primer suplente	RUIZ CALLEJÓN, ENCARNACIÓN	TU	UGR
Segundo suplente	EXPÓSITO ROPERO, NOE	PPL	UNED
Tercer suplente	HERRERO OLIVERA, LAURA	PPL	UNED

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/011

Departamento de Lógica y Filosofía Teórica

Área de conocimiento: Filosofía

Perfil: Filosofía de la naturaleza

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VALOR YÉBENES, JUAN ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	NUÑO DE LA ROSA, LAURA	PAD	UCM
Vocal	DE GARAY SUÁREZ-LLANOS, JESÚS	CU	USE
Vocal	LUQUE MOYA, GLORIA	PPL	UMA
Vocal	VÉLEZ LEÓN, MARCELA	PAD	UNED
Presidente/a Suplente	CALLEJO HERRÁNZ, MARÍA JOSÉ	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GONZÁLEZ CASTÁN, ÓSCAR	CU	UCM
Primer suplente	PÉREZ MARCOS, MOISÉS	PAD	USE
Segundo suplente	MENÉNDEZ VISO, ARMANDO	TU	UOV
Tercer suplente	TRIVIÑO ALONSO, VANESA	PAD	URJC

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/012

Departamento de Lógica y Filosofía Teórica

Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Perfil: Filosofía de la ciencia

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CEREZO LALLANA, MARÍA DEL MAR	CU	UCM
Secretario/a Titular	SAN PEDRO GARCÍA, IÑAKI	PCD	UCM
Vocal	CORREDOR LANAS, MARÍA CRISTINA	TU	UNED
Vocal	SOLER TOSCANO, FERNANDO	TU	USE
Vocal	MAYORAL LUCAS, JUAN VICENTE	TU	UZA
Presidente/a Suplente	SUÁREZ ALLER, MAURICIO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GÓMEZ LÓPEZ, SUSANA	CU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	DE PAZ AMERIGO, MARÍA	PCD	USE
Segundo suplente	TORRES GONZÁLEZ, OBDULIA	TU	USAL
Tercer suplente	DÍEZ CALZADA, JOSÉ	CU	UBA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/013

Departamento de Lógica y Filosofía Teórica

Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Perfil: Lógica

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ RINCÓN, CARMEN	TU	UCM
Secretario/a Titular	ZARDINI, ELIA	PPL	UCM
Vocal	MOLDOVAN, ANDREI	PCD	USAL
Vocal	TERRES VILLALONGA, PILAR	PAD	UVA
Vocal	MARTÍNEZ VIDAL, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	USC
Presidente/a Suplente	ARANDA UTRERO, VÍCTOR	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	DE SALVADOR AGRA, SALETA	PPL	UCM
Primer suplente	VALOR ABAD, JORDI	PPL	UV
Segundo suplente	YUSTE GINEL, ANTONIO	PAD	UMA
Tercer suplente	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CLAUDIA	PAD	UMA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Código de la plaza: 070525/PAD/014

Departamento de Geografía

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil: Análisis geográfico regional

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GAGO GARCÍA, CANDIDA	CU	UCM
Secretario/a Titular	BARRASA GARCÍA, SARA	PAD	UCM
Vocal	MARTÍNEZ ARNAIZ, MARTA	PCD	UBU

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	SALAS REY, FRANCISCO JAVIER	CU	UAH
Vocal	MATA OLMO, RAFAEL	CU	UAM
Presidente/a Suplente	GARCÍA QUIROGA, FERNANDO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SERRANO CAMBRONERO, M ª MILAGROS	TU	UCM
Primer suplente	RUÍZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	TU	USE
Segundo suplente	GONZÁLEZ RELAÑO, M ª REYES	TU	UV
Tercer suplente	MANUEL VALDÉS, CARLOS M.	TU	UCAR

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Código de la plaza: 070525/PAD/015

Departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Perfil: Epigrafía

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CUENCA MUÑOZ, PALOMA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ SUAREZ, NATALIA	PAD	UCM
Vocal	PIÑOL ALABART, DANIEL	TU	UBA
Vocal	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO	CU	ULE
Vocal	MANDINGORRA LLAVATA, M ª LUZ	TU	UV
Presidente/a Suplente	MUÑOZ SERRULLA, M ª TERESA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	SALAMANCA LÓPEZ, MANUEL	TU	UCM
Primer suplente	RODRÍGUEZ DÍAZ, ELENA ESPERANZA	CU	UHU
Segundo suplente	SERNA SERNA, SONIA	PCD	UBU
Tercer suplente	DEL CAMINO MARTÍNEZ, CARMEN	CU	USE

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Código de la plaza: 070525/PAD/016

Departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas

Área de conocimiento: Historia de América

Perfil: Filipinas española

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ, ALMUDENA	TU	UCM
Secretario/a Titular	REDONDO CARRERO, EMILIO VICENTE	PAD	UCM
Vocal	MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, M ª LUISA	TU	UVA
Vocal	BARRIENTOS MÁRQUEZ, M ª DEL MAR	PCD	UCA
Vocal	CHUST CALERO, MANUEL	CU	UJI
Presidente/a Suplente	PRADO PRIETO, GUSTAVO HERNÁN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	HORCAJADA CAMPOS, PATRICIA	PAD	UCM
Primer suplente	PADRON REYES, LILYAM	PPL	UCA
Segundo suplente	SÁNCHEZ BAENA, JUAN JOSÉ	CU	UMU
Tercer suplente	BAENA ZAPATERO, ALBERTO	TU	USAL

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Código de la plaza: 070525/PAD/017

Departamento de Musicología

Área de conocimiento: Música

Perfil: Música lationamericana

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PIQUER SANCLEMENTE, RUTH	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ CUERVO, MARTA MARÍA	PCD	UCM
Vocal	ENCABO FERNÁNDEZ, ENRIQUE	TU	UMU
Vocal	OGAS JOFRE, JULIO RAÚL	TU	UOV
Vocal	GONZÁLEZ BARROSO, MIRTA MARCELA	TU	UOV
Presidente/a Suplente	JUAN DE DIOS CUARTAS, MARCO ANTONIO	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	BETHENCOURT LLOBET, FRANCISCO JAVIER	PAD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	PERANDONES LOZANO, MIRIAM	TU	UOV
Segundo suplente	MORENO FERNÁNDEZ, SUSANA	TU	UVA
Tercer suplente	VEGA PICACHO, BELÉN	TU	UR

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Código de la plaza: 070525/PAD/018

Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología

Área de conocimiento: Prehistoria

Perfil: Zooarqueología

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BENITEZ DE LUGO ENRICH, LUIS	PAD	UCM
Secretario/a Titular	PANERA GALLEGO, JOAQUÍN	PAD	UCM
Vocal	ROMÁN MONROY, DIDAC	TU	UJI
Vocal	BARROSO BERMEJO, ROSA	TU	UAH
Vocal	RIVERO VILÁ, OLIVIA	TU	USAL
Presidente/a Suplente	RUBIO JARA, SUSANA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	LINARES CATELA, JOSÉ ANTONIO	PAD	UCM
Primer suplente	MARTÍNEZ SEVILLA, FRANCISCO	TU	UAH
Segundo suplente	QUESADA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	PCD	UNED
Tercer suplente	RÍOS MENDOZA, PATRICIA	PCD	UAM

FACULTAD DE MEDICINA

Código de la plaza: 070525/PAD/019

Departamento de Fisiología

Área de conocimiento: Fisiología

Nº de Plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ-AGUILERA LÓPEZ, ALBERTO	PAD	UCM
Secretario/a Titular	UCERO HERRERIA, ÁLVARO CONRADO	PAD	UCM
Vocal	PARIENTE LLANOS, JOSÉ ANTONIO	CU	UEX
Vocal	GANFORNINA ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	CU	UVA

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	PÉREZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ	TU	UAM
Presidente/a Suplente	NEBOT VALENZUELA, ELENA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN VELASCO, ANA ISABEL	TU	UCM
Primer suplente	SUÁREZ CASTRO, FRANCISCO	PPL	URJC
Segundo suplente	BLANCO RIVERO, JAVIER	TU	UAM
Tercer suplente	FUENTES CALVO, ISABEL	PPL	USAL

FACULTAD DE MEDICINA

Código de la plaza: 070525/PAD/020

Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología

Área de conocimiento: Medicina Legal y Forense

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ANADÓN BASELGA, MARÍA JOSÉ	TU	UCM
Secretario/a Titular	LABAJO GONZALEZ, ELENA	PCD	UCM
Vocal	MARHUENDA AMORÓS, DOLORES	TU	UMH
Vocal	GONZÁLEZ HERRERA, LUCAS	PCD	UGR
Vocal	OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ, EDUARDO JAVIER	CU	UMU
Presidente/a Suplente	HERREROS RUIZ-VALDEPEÑAS, BENJAMÍN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PEREA PÉREZ, BERNARDO	TU	UCM
Primer suplente	MARTÍNEZ LEÓN, MERCEDES	PCD	UVA
Segundo suplente	TABERNERO DUQUE, MARÍA JESÚS	TU	USC
Tercer suplente	CARRILLO RODRÍGUEZ, MANUEL FRANCISCO	PCD	UAH

FACULTAD DE MEDICINA

Código de la plaza: 070525/PAD/021

Departamento de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia

Área de conocimiento: Radiología y Medicina Física

Perfil: Terapia ocupacional

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GUIBELALDE DEL CASTILLO, EDUARDO	CU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Secretario/a Titular	VELA IGLESIAS, MARÍA LORENA	PCD	UCM
Vocal	HURTADO POMARES, MIRIAM	TU	UMH
Vocal	NÚÑEZ TORRES, MARÍA ISABEL	CU	UGR
Vocal	SOUTO BAYARRI, MIGUEL	CU	USC
Presidente/a Suplente	GARCÍA PINTO, DIEGO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	CASTELLOTE OLIVITO, JUAN MANUEL	CU	UCM
Primer suplente	PRIETO BOTELLA, DANIEL	PAD	UMH
Segundo suplente	OLIVARES RUEDA, AMPARO	PCD	UMU
Tercer suplente	ALCARAZ BAÑOS, MIGUEL	CU	UMU

FACULTAD DE MEDICINA

Código de la plaza: 070525/PAD/022

Departamento de Salud Pública y Materno Infantil

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Perfil: Investigación en diabetes

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	JIMÉNEZ GARCÍA, RODRIGO	CU	UCM
Secretario/a Titular	ZAMORANO LEÓN, JOSÉ JAVIER	PCD	UCM
Vocal	LUMBRERAS LACARRA, BLANCA	CU	UMH
Vocal	GUALLAR CASTILLÓN, MARÍA PILAR	CU	UAM
Vocal	DÍEZ ESCUDERO, JULIA	PAD	UAH
Presidente/a Suplente	LÓPEZ DE ANDRÉS, ANA ISABEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CUADRADO CORRALES, MARÍA NATIVIDAD	PAD	UCM
Primer suplente	GALLARDO PINO, CARMEN	TU	URJC
Segundo suplente	ESTEBAN HERNÁNDEZ, JESÚS	TU	URJC
Tercer suplente	DEL BARRIO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	TU	URJC

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/023

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil: Biomatemáticas

Nº de Plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VILLACORTA ATIENZA, JOSÉ ANTONIO	PCD	UCM
Secretario/a Titular	ARNAIZ SCHMITZ, CECIILIA	PAD	UCM
Vocal	DE DIEGO MARTÍNEZ, RAÚL	PAD	UAH
Vocal	GARCÍA-GUTIÉRREZ BÁEZ, CARLOS	PCD	UPM
Vocal	LATORRE LARRODÉ, ADELA	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	PANTESOS PETROVA, FIVOS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	DE LA TORRE ADRADOS, ALMUDENA ROSARIO	CEU	UCM
Primer suplente	SUÁREZ TABOADA, MARÍA	PCD	UDC
Segundo suplente	SARDÓN MUÑOZ, CRISTINA	PCD	UPM
Tercer suplente	GONZÁLEZ GÓMEZ, ANTONIA	TU	UPM

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/024

Departamento de Optometría y Visión

Área de conocimiento: Óptica

Perfil: Optometría

Nº de Plazas: 6

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PÉREZ CARRASCO, MARÍA JESÚS	TU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ PÉREZ, MARIANO	PAD	UCM
Vocal	SÁNCHEZ PAVÓN, IRENE	PCD	UVA
Vocal	BAO VARELA, MARÍA DEL CARMEN	CU	USC
Vocal	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	CU	UCAN
Presidente/a Suplente	BARRIO DE SANTOS, ANA ROSA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MARÍA CINTA, PUELL MARÍN	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	SEGUÍ CRESPO, MARÍA DEL MAR	TU	UA
Segundo suplente	YEBRA-PIMENTEL VILAR, EVA	CEU	USC
Tercer suplente	ARMENGOL CEBRIÁN, JESÚS	TU	UPC

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/025

Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento

Área de conocimiento: Metodología de la Ciencias del Comportamiento

Perfil: Métodos de evaluación del riesgo

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RUIZ GALLEGO-LARGO, TRINIDAD	TU	UCM
Secretario/a Titular	HERNÁNDEZ LLOREDA, MARÍA JOSÉ	TU	UCM
Vocal	CHACÓN- MOSCOSO, SALVADOR	CU	USE
Vocal	FERNÁNDEZ CASTILLA, BELÉN	PPL	UNED
Vocal	HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO	CU	UNED
Presidente/a Suplente	HERNÁNDEZ LLOREDA, MARÍA VICTORIA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PÉREZ MORENO, ELISA MARÍA	PCD	UCM
Primer suplente	ROMERO MARTÍNEZ, SONIA JANETH	TU	UNED
Segundo suplente	REALES AVILÉS, JOSÉ MANUEL	TU	UNED
Tercer suplente	CONTRERAS CUEVAS, ALBA MARÍA	PAD	UMA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/026

Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia

Área de conocimiento: Psicología Básica

Perfil: Logopedia

Nº de Plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GONZÁLEZ MARQUÉS, JAVIER	CU	UCM
Secretario/a Titular	LÁZARO LÓPEZ-VILLASEÑOR, MIGUEL	TU	UCM
Vocal	SANTIAGO DE TORRES, JULIO RAMÓN	CU	UGR

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	CAMPOS GARCÍA, RUTH	PCD	UAM
Vocal	ORENES CASANOVA, ISABEL	TU	UNED
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ GUINEA, SARA BELÉN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MORALEDA SEPÚLVEDA, ESTHER	PAD	UCM
Primer suplente	BARRÓS LOSCERTALES, ALFONSO ROBERTO	CU	UJI
Segundo suplente	CRESPO LEÓN, ANTONIO	TU	UNED
Tercer suplente	MARTÍNEZ GARCÍA, CRISTINA	TU	UOV

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/027

Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia

Área de conocimiento: Psicología Básica

Nº de Plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GONZÁLEZ MARQUÉS, JAVIER	CU	UCM
Secretario/a Titular	PERIAÑEZ MORALES, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Vocal	SEGARRA CABEDO, PILAR	TU	UJI
Vocal	RÍOS LAGOS, MARCOS	TU	UNED
Vocal	ORENES CASANOVA, ISABEL	TU	UNED
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ GUINEA, SARA BELÉN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LÁZARO LÓPEZ-VILLASEÑOR, MIGUEL	TU	UCM
Primer suplente	CALLEJA REINA, MARINA	TU	UMA
Segundo suplente	BARRÓS LOSCERTALES, ALFONSOS ROBERTO	CU	UJI
Tercer suplente	MONTORO MARTÍNEZ, PEDRO RAÚL	TU	UNED

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/028

Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Perfil: Diferencias individuales

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CASTAÑO COLLADO, GLORIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	BERROCAL BERROCAL, FRANCISCA	PCD	UCM
Vocal	JAYME ZARO, MARÍA	TU	UBA
Vocal	MUÑOZ NAVARRO, ROGER	TU	UV
Vocal	REDONDO ILLESCAS, SANTIAGO	CU	UBA
Presidente/a Suplente	APARICIO GARCÍA, MARTA EVELIA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LILLO JOVER, JULIO ANTONIO	CU	UCM
Primer suplente	MARTÍN MARIA, NATALIA	PAD	UAM
Segundo suplente	BONILLA CAMPOS, AMPARO	TU	UV
Tercer suplente	ÁLCAZAR CÓRCOLES, MIGUEL ÁNGEL	TU	UAM

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/029

Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Perfil: Psicología del trabajo

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CASTAÑO COLLADO, GLORIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	BERROCAL BERROCAL, FRANCISCA	PCD	UCM
Vocal	JAYME ZARO, MARÍA	TU	UBA
Vocal	MUÑOZ NAVARRO, ROGER	TU	UV
Vocal	REDONDO ILLESCAS, SANTIAGO	CU	UBA
Presidente/a Suplente	APARICIO GARCÍA, MARTA EVELIA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LILLO JOVER, JULIO ANTONIO	CU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	MARTÍN MARIA, NATALIA	PAD	UAM
Segundo suplente	BONILLA CAMPOS, AMPARO	TU	UV
Tercer suplente	ÁLCAZAR CÓRCOLES, MIGUEL ÁNGEL	TU	UAM

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/030

Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

Área de conocimiento: Psicología Social

Perfil: Psicología social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ALFREDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	MORENO MARTÍN, FLORENTINO	TU	UCM
Vocal	DEL LÍBANO MIRALLES, MARIO	TU	UBU
Vocal	GANDARILLAS GUTIÉRREZ, BEATRIZ	PPL	UAM
Vocal	ALONSO FERRES, MARÍA	PAD	UGR
Presidente/a Suplente	CHACÓN FUERTES, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SAIZ GALDÓS, JESÚS	PCD	UCM
Primer suplente	CARRERA LEVILLAIN, PILAR	CU	UAM
Segundo suplente	LEÓN PÉREZ, JOSÉ MARÍA	TU	USE
Tercer suplente	CUADRADO GUIADO, MARÍA ISABEL	CU	UAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/031

Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

Área de conocimiento: Psicología Social

Perfil: Psicología social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ALFREDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	MORENO MARTÍN, FLORENTINO	TU	UCM
Vocal	DEL LÍBANO MIRALLES, MARIO	TU	UBU

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	VÁZQUEZ BOTANA, ALEXANDRA	TU	UNED
Vocal	ALONSO FERRES, MARÍA	PAD	UGR
Presidente/a Suplente	CHACÓN FUERTES, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SAIZ GALDÓS, JESÚS	PCD	UCM
Primer suplente	BARRIOS MARTOS, MARÍA DEL PILAR	TU	UJA
Segundo suplente	LEÓN PÉREZ, JOSÉ MARÍA	TU	USE
Tercer suplente	MARTÍNEZ CORTS, INÉS	TU	USE

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 070525/PAD/032

Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

Área de conocimiento: Psicología Social

Perfil: Psicología social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ALFREDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	MORENO MARTÍN, FLORENTINO	TU	UCM
Vocal	DEL LÍBANO MIRALLES, MARIO	TU	UBU
Vocal	VÁZQUEZ BOTANA, ALEXANDRA	TU	UNED
Vocal	ALONSO FERRES, MARÍA	PAD	UGR
Presidente/a Suplente	CHACÓN FUERTES, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SAIZ GALDÓS, JESÚS	PCD	UCM
Primer suplente	DÍAZ-SILVEIRA SANTOS, CYNTHIA	PCD	URJC
Segundo suplente	LEÓN PÉREZ, JOSÉ MARÍA	TU	USE
Tercer suplente	MARTÍNEZ CORTS, INÉS	TU	USE

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Código de la plaza: 070525/PAD/033

Departamento de Sociología: Metodología y Teoría

Área de conocimiento: Sociología

Perfil: Envejecimiento

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ MORENO, ESTEBAN	CU	UCM
Secretario/a Titular	CAMPOY LOZANO, MARGARITA	TU	UCM
Vocal	HERNÁNDEZ CORDERO, ANA LUCÍA	PCD	UZA
Vocal	LEBRUSÁN MURILLO, IRENE	PAD	UAM
Vocal	CALLEJO GALLEGO, MANUEL JAVIER	CU	UNED
Presidente/a Suplente	ORTÍ MATA, MARIO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	ARNAL SARASA, MARÍA DOLORES	TU	UCM
Primer suplente	DÍAZ MARTÍNEZ, JOSE ANTONIO	CU	UNED
Segundo suplente	DÍEZ GANDASEGUI, VICENTE	TU	UCAR
Tercer suplente	MARTÍN PALOMO, MARÍA TERESA	TU	UAL

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.

CONVOCATORIA DE CREACION DE BOLSA/S DE PROFESORADO SUSTITUTO

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), ha resuelto realizar una convocatoria para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la creación de bolsas de profesorado sustituto, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de Profesorado Sustituto aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023 (BOUC de 21 de diciembre) modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2024 (BOUC de 3 de julio) y de 17 de diciembre de 2024 (BOUC de 19 de diciembre) y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

La convocatoria de una nueva bolsa, en un mismo departamento y área, conllevará la anulación de la bolsa anterior.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión, en la especialidad para la que se solicita la sustitución, del título universitario oficial de grado o equivalente o un postgrado oficial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.

b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de fin de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad de la bolsa será la creación de una lista ordenada, por puntuación de candidatos admitidos al proceso, para en su caso, la posterior contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, para la ocupación temporal de un puesto de trabajo estructural o para atender de una manera excepcional o urgente una necesidad sobrevenida.

III.- 1 Quienes deseen participar en esta bolsa enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM sede.ucm.es.→ Catálogo de procedimientos → PDI→ bolsa de trabajo de profesorado sustituto (SIA: 3037609) La solicitud únicamente podrá ser presentada de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022)

sede.ucm.es., acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una bolsa, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de bolsas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del título del título universitario oficial de grado o equivalente o postgrado oficial (anverso y reverso) o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.

b) En su caso, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

c) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias que se mencionan en la base II.- c). firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la bolsa.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).

b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial

del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- La Comisión de Selección, será la designada por el Departamento para el curso académico correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto.

Los miembros de la Comisión en quienes, en una convocatoria en concreto, concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en ese procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al/a la Rector/a, quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro donde tenga la sede el Departamento, quien la remitirá al/a la Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado, acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él/ella la causa de recusación invocada por el/la recusante.

V.- La Comisión de Selección en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I. La Comisión realizará una valoración motivada de los méritos de los aspirantes y realizará la propuesta de creación de bolsa.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/profesor-sustituto, en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes (salvo causa debidamente justificada) en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 4 del baremo.

La Comisión de Selección, junto con la propuesta de creación de la bolsa de profesorado sustituto publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al proceso ordenados por orden decreciente de la calificación global en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del proceso, indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del/de la primer/a candidato/a, o siguientes, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD) https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículo y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO

1	Experiencia docente (universitaria, no universitaria, reglada o no reglada, etc…) en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 4,5 puntos
2	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
3	Formación académica y docente	0 – 1 puntos
4	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)	0 – 1 puntos

ANEXO II

Código	Área de Conocimiento	Departamento	Facultad (Sede del Departamento a la que debe dirigirse la solicitud de participación)
BS/2025/029	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
BS/2025/030	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
BS/2025/031	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
BS/2025/032	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA DE AMÉRICA, MEDIEVAL Y CIENCIAS HISTORIOGRÁFICAS	F. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
BS/2025/033	HISTORIA DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA, MEDIEVAL Y CIENCIAS HISTORIOGRÁFICAS	F. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
BS/2025/034	ÓPTICA	OPTOMETRÍA Y VISIÓN	F. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
BS/2025/035	HISTORIA DE LA CIENCIA	SALUD PÚBLICA Y MATERNO-INFANTIL	F. DE MEDICINA
BS/2025/036	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA Y MATERNO-INFANTIL	F. DE MEDICINA

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 35 00 – Correo-e: bouc@ucm.es